



RESOLUCION EXENTA Nº 015/1174

MAT: AUTORIZA PAGO DE GASTOS BASICOS CENTROS CECI QUE SE INDICAN.

Valparaíso, 23 ABR. 2015

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.798 de presupuesto del sector público para el año 2015; la Resolución Nº 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Exenta Nº 015/1645 de 6 de julio de 2011 que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que administren o mantengan jardines infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; las Resoluciones Nº015/026 del 4 de febrero de 2000, Nº015/172 de 20 de agosto de 2001, Nº015/0097 de fecha 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás normas pertinentes y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el cierre contable correspondiente al Programa MDS, encargado de los Centros Educativos Culturales de la Infancia de la Región de Valparaíso, se produjo con fecha 31 de diciembre de 2014.

2.- Que, es necesario hacer pago de los cuentas de gastos básicos generados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, pese a haberse presentado comprobantes del referido gasto, con posterioridad a la fecha de cierre contable del año 2014 correspondiente al Programa MDS, tratándose de los siguientes Centros Educativos Culturales de la Infancia:

NOMBRE DEL CECI	COMUNA	CODIGO
"EL BOSQUE"	VILLA ALEMANA	5804124
"TIO JORGE"	VALPARAISO	5101121
"SAN JOSÉ DE LA PALMILLA"	VILLA ALEMANA	
"GOTITAS DE AMOR"	OLMUE	5803122
"RAYITOS DE ESPERANZA"	SAN ANTONIO	5601121
"PEQUEÑOS MOLINOS"	VILLA ALEMANA	5804122
"SANTO DOMINGO"	VALPARAISO	5101122
"LA HERMANDAD"	VILLA ALEMANA	5804123
"KUMALEN"	LLAY LLAY	

3.- Que, como consecuencia del cumplimiento de normas que regulan procedimientos administrativos y contables de este servicio público, no es posible traspasar la carga económica de los costos generados por gastos básicos, a

terceros que tienen la calidad de contratantes con la administración, en circunstancias de que éstos han actuado de buena fe y en cumplimiento de las obligaciones contraídas en convenios válidamente aprobados. Lo anterior, derivaría en un incumplimiento del vínculo contractual y en un enriquecimiento ilegítimo por parte de la administración pública.

4.- Que, la Ley N°19.880 contempla la retroactividad de los actos administrativos cuando estos producen efectos favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros.

5.- Que, para que opere dicha hipótesis es menester que previamente concorra autorización de la Directora Regional de este servicio, por medio de resolución.

RESUELVO:

1) **AUTORIZESE**, con efecto retroactivo, el pago de los cuentas de gastos básicos generados en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, respecto de los Centros Educativos Culturales de la Infancia, que a continuación se indican:

NOMBRE DEL CECI	COMUNA	CODIGO
"EL BOSQUE"	VILLA ALEMANA	5804124
"TIO JORGE"	VALPARAISO	5101121
"SAN JOSÉ DE LA PALMILLA"	VILLA ALEMANA	5804125
"GOTITAS DE AMOR"	OLMUE	5803122
"RAYITOS DE ESPERANZA"	SAN ANTONIO	5601121
"PEQUEÑOS MOLINOS"	VILLA ALEMANA	5804122
"SANTO DOMINGO"	VALPARAISO	5101122
"LA HERMANDAD"	VILLA ALEMANA	5804123
"KUMALEN"	LLAY LLAY	5703121

2) **EFFECTUESE**, la rendición de los gastos por parte de la entidad administradora, según los términos contenidos en el respectivo convenio, con los comprobantes originales, según exigencias del Servicio.



CMN/LIA/RSA/ngm
Distribución:

- Unidad de Transferencia
- Contabilidad Programas MDS
- Presupuesto
- Unidad Jurídica ✓
- Oficina de partes